

Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

CUDAP:EXP-UNC:0004672/2015

Córdoba 21 SEP 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la cobertura por concurso de un cargo 3663/1 para cumplir funciones de Jefe de Departamento Movimiento de Planta en la Dirección General de Personal de esta Secretaría;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 129/15 SPGI se convocó al pertinente llamado a concurso, conforme a lo establecido por Dto 366/06 – CCT para empleados No docentes de la Universidades Nacionales y Ord. HCS 7/12;

Que se han cumplido las distintas instancias pertinentes al concurso Cerrado Interno, habiéndose emitido el dictamen del Jurado actuante con el correspondiente Orden de Méritos de postulantes, mediante Acta N° 3 de fecha 18/9/15;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el Dictamen del Jurado convocado por Resolución N° 129/15 SPGI estableciendo el Orden de Méritos elaborado por el Jurado interviniente, según Acta N° 3 de fecha 18/9/15, cuya copia (fs. 94 y 96) obra como anexo a la presente.

Artículo 2°: Comuníquese a la Mesa de Entradas para su notificación fehaciente a la participante conforme a lo dispuesto por Resolución N° 129/15 SPGI.

RESOLUCION N°

163

Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba

96



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

ANEXO VIII
DICTAMEN DEL JURADO
ACTA Nº 3

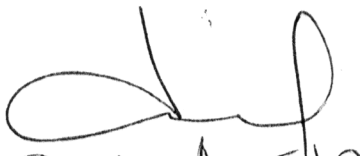
En la Ciudad de Córdoba, a los 18 días del mes de septiembre del año 2015, siendo las 13 hs se reúne la Junta Examinadora designada por Resolución SPGI Nº 42 /2014 a los fines de formular la prueba teórico práctico del aspirante inscripto al Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo 3663/1 (agrupamiento administrativo categoría 3) para las funciones de Jefe de Departamento de Movimiento de Planta en la Dirección General de Personal. No se encuentra presente, además, el Veedor Gremial designado al efecto.

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes de cada postulante de acuerdo al criterio establecido en el art. 30 de la Ordenanza HCS 07/2012 - Reglamento de Concursos No docentes, resultando el orden de mérito que se adjunta a la presente.

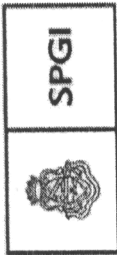
Habiendo concluído, este Jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Señor Secretario de Planificación y Gestión Institucional, a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido a cada postulante.

En prueba de conformidad se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado.


G. Denard


Susana Arpente


Marcel Forneris



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

**PLANILLA DE VALORACION PARA LA PRUEBA DE OPOSICION (ESCRITO Y ENTREVISTA) Y ANTECEDENTES
LLAMADO A CONCURSO CERRADO RESOLUCION SPGI N° 42/15
CARGO:3663/1 Agrupamiento Administrativo - Categoría 3 -Jefe de Departamento Movimiento de Planta de la Dirección de Personal**

ORDEN N de Merit	DNI	Postulante: NOMBRE Y APELLIDO	PRUEBA DE OPOSICION			PUNTAJES						CONCURSO	
			Examen Teorico Practico	Entrevista	Sub Total (1)	EVALUACION DE ANTECEDENTES						Sub Total (2)	TOTAL (1)+(2)
						Nivel de Estudios	Capacitación	Experiencia Laboral	Calificaciones	Participación Institucional			
I	20.622.223	Liliana Elena Pellizas	32,3	20	52,3	7,2	9	4	10	4	0	34,2	86,5

Córdoba, de septiembre de 2015

Miguel Ferrero

Saulo Arce

José B. Durand

